

Autorización de Firma para Presentar la Declaración por medio del/RS e-file para el Formulario 4868(SP) o el Formulario 2350(SP)

2007

- ▶ No lo envíe al IRS. Ésta no es una solicitud de prórroga para presentar la declaración.
- ▶ Conserve este formulario para su documentación. Vea las instrucciones.

Número de Control de la Declaración (DCN) ▶

Nombre del contribuyente	Número de seguro social
Nombre del cónyuge	Número de seguro social del cónyuge

Parte I Información obtenida del formulario de prórroga—para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007 (sólo en dólares enteros)

Marque el recuadro y complete la(s) línea(s) correspondiente(s) que autoriza(n) a su ERO a firmar y presentar el formulario. Marque sólo un recuadro.

- 1 **Formulario 4868(SP)**, Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos, o el Formulario 4868, en inglés.
 Cantidad que usted paga de la línea 7 del Formulario 4868(SP) **1** _____
- 2 **Formulario 2350(SP)**, Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos, o el Formulario 2350, en inglés.
- a Solicito una prórroga hasta la fecha que se indica en la línea 1 del Formulario 2350(SP) **2a** _____
- b Cantidad que usted paga de la línea 5 del Formulario 2350(SP) **2b** _____

Parte II Declaración del contribuyente y autorización para la firma

Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado una copia de mi solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007 y, según mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa. Declaro además que la información provista anteriormente es la misma información indicada en la copia de mi solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración. Consiento permitir que mi proveedor intermediario de servicios, transmisor o iniciador de declaraciones electrónicas (ERO) envíe este formulario al IRS y que reciba del mismo: (a) acuse de recibo o justificación de rechazo de la transmisión y (b) la razón por toda demora en la tramitación del formulario. Si es aplicable, autorizo al Departamento del Tesoro de los EE.UU. (U.S. Treasury) y a su agente financiero debidamente autorizado para que asienten una entrada de un retiro electrónico de fondos (ACH) en la cuenta en una institución financiera (débito directo) indicada en el software de preparación de declaraciones de impuesto para pagar las cantidades del impuesto federal que debo. Además, autorizo a dicha institución financiera para que ésta cargue dicha entrada a mi cuenta. Esta autorización quedará en pleno vigor hasta que yo notifique al agente financiero del Departamento del Tesoro para que éste termine la autorización. Para revocar los pagos, debo comunicarme con el agente financiero del Departamento del Tesoro al 1-888-353-4537 a más tardar dos días laborables antes de la fecha de pago (liquidación). También autorizo a las instituciones financieras que participan en la tramitación de los pagos electrónicos del impuesto para que reciban información confidencial necesaria para responder a preguntas y resolver dudas relacionadas con dichos pagos. Certifico además que el número de identificación personal (PIN) que aparece a continuación es el que he escogido como firma para mi solicitud electrónica de prórroga de tiempo para presentar la declaración y, si es aplicable, mi consentimiento para la transferencia de fondos por vías electrónicas.

PIN del contribuyente: marque sólo un recuadro

- Autorizo a _____ que anote o cree mi PIN [] [] [] [] [] [] como mi firma
Nombre de la empresa ERO **los números no pueden ser todos cero**
 para la solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007.
- Anotaré mi PIN como mi firma para la solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007. Marque este recuadro **únicamente** si anota su propio PIN y presenta su solicitud de prórroga conforme al Método del PIN del preparador profesional. El ERO debe llenar la Parte III siguiente.

Su firma ▶ _____ Fecha ▶ _____

PIN del cónyuge: marque sólo un recuadro

- Autorizo a _____ que anote o cree mi PIN [] [] [] [] [] [] como mi firma
Nombre de la empresa ERO **los números no pueden ser todos cero**
 para mi solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007.
- Anotaré mi PIN como mi firma para la solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007. Marque este recuadro **únicamente** si anota su propio PIN y presenta su solicitud de prórroga conforme al Método del PIN del preparador profesional. El ERO debe llenar la Parte III siguiente.

Firma del cónyuge ▶ _____ Fecha ▶ _____

Método del PIN del preparador profesional sólo para el Formulario 4868(SP)—continúe con la parte siguiente

Parte III Certificación y autenticación—Método del PIN del preparador profesional sólo para el Formulario 4868(SP)

EFIN/PIN del ERO. Anote su EFIN de seis cifras seguido de su PIN, seleccionado por usted, de cinco cifras. [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
los números no pueden ser todos cero

Certifico que el número anotado anteriormente es mi PIN, el cual sirve como mi firma para autorizar la presentación del **Formulario 4868(SP)** electrónico y el retiro de fondos por medios electrónicos en nombre del (los) contribuyente(s) indicado(s) anteriormente. Confirmando que presento el **Formulario 4868(SP)** de acuerdo con los requisitos del Método del PIN del preparador profesional y la **Publicación 1345, Handbook for Authorized IRS e-file Providers of Individual Income Tax Returns** (Guía para los Proveedores Autorizados del IRS Responsables del e-file de Declaraciones del Impuesto sobre el Ingreso Personal), en inglés.

Firma del ERO ▶ _____ Fecha ▶ _____

**El ERO debe guardar este formulario—Vea las instrucciones
 No presente este formulario al IRS a menos que se le requiera**

¿Qué Hay de Nuevo?

A partir del 16 de octubre del año 2007, los iniciadores de declaraciones electrónicas (ERO) pueden firmar el Formulario 8878(SP) por medio de una estampilla de goma, aparato mecánico o programa para computadoras. Vea el *Notice* (Aviso) 2007-79 para más información.

Propósito de este formulario



El Formulario 8878(SP) no es una solicitud para prorrogar el plazo para presentar la declaración. Los contribuyentes tienen que presentar la solicitud de prórroga apropiada (correspondiente al Formulario 4868(SP) o al Formulario 2350(SP)).

Complete el Formulario 8878(SP) cada vez que se presenta el Formulario 4868(SP) mediante el Método del PIN del preparador profesional o cuando el contribuyente autoriza a su iniciador de declaraciones electrónicas (ERO) para que éste anote o cree el número de identificación personal (PIN) del contribuyente en un Formulario 4868(SP) o Formulario 2350(SP). Vea el diagrama siguiente para más detalles.

Cuándo y cómo llenar el formulario

Utilice el diagrama siguiente para determinar cuándo y cómo se llena el Formulario 8878(SP).

SI utiliza e-file . . .	ENTONCES . . .
<ul style="list-style-type: none"> Formulario 4868(SP) y Autoriza un retiro electrónico de fondos y El contribuyente anota su propio PIN y El ERO no utiliza el Método del PIN del preparador profesional. 	No complete el Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> Formulario 4868(SP) y El contribuyente no autoriza un retiro electrónico de fondos. 	No complete el Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> Formulario 4868(SP) y Autoriza un retiro electrónico de fondos y El ERO utiliza el Método del PIN del preparador profesional. 	Complete las Partes I, II y III del Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> Formulario 4868(SP) y Autoriza un retiro electrónico de fondos y Autoriza al ERO para que anote o cree el PIN del contribuyente y El ERO no utiliza el Método del PIN del preparador profesional. 	Complete las Partes I y II del Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> Formulario 2350(SP) 	Complete las Partes I y II del Formulario 8878(SP) sólo si el contribuyente autoriza al ERO para que anote o cree el PIN del contribuyente.

Responsabilidades del ERO

El ERO:

1. Escribirá el(los) nombre(s) y número(s) de seguro social del (los) contribuyente(s) en la parte superior de este formulario.
2. Completará la Parte I incluyendo la información requerida de la solicitud de prórroga del (los) contribuyente(s).
3. Anotará o creará un PIN para el contribuyente, si éste lo autoriza, y luego lo anotará en los recuadros provistos en la Parte II.

4. Escribirá en la línea para la autorización en la Parte II el nombre de la empresa del ERO (no el nombre del individuo que prepara la declaración) si el ERO está autorizado para anotar el PIN del contribuyente.

5. Después de haber completado los pasos 1 al 4, entregue al contribuyente el Formulario 8878(SP) para que él lo llene o repase. Se puede hacer esto en persona o mediante la oficina de correos de los EE.UU., un servicio privado de entregas, correspondencia electrónica (e-mail) o un sitio web.

6. Anotará el Número de Control de la Declaración (DCN) de 14 dígitos asignado a la solicitud de prórroga del contribuyente, de acuerdo con los requisitos de la Parte I de la Publicación 1346, *Electronic Return File Specifications and Record Layouts for Individual Income Tax Returns* (Especificaciones de la presentación electrónica de declaraciones y ejemplos de declaraciones de impuestos electrónicos), en inglés, una vez que el contribuyente haya completado la Parte II. La Publicación 1346 está disponible a través de la Internet en www.irs.gov.



Usted tiene que recibir del contribuyente un Formulario 8878(SP), debidamente completado y firmado, antes de transmitir (o de ponerlo en orden para transmitir) la declaración electrónica.

Responsabilidades del contribuyente

El contribuyente tiene las responsabilidades siguientes: (a) verificar la exactitud de la preparación de la solicitud electrónica de prórroga para presentar la declaración, (b) marcar el recuadro apropiado de la Parte II para autorizar al ERO a anotar o crear el PIN del contribuyente o hacerlo él mismo, (c) indicar o verificar su PIN al autorizar al ERO a anotar o crearlo (el PIN debe ser de 5 dígitos que no sean todos cero), (d) firmar y fechar el Formulario 8878(SP) y (e) devolver el Formulario 8878(SP), debidamente completado, al ERO en persona, por el servicio postal de los EE.UU., por un servicio de entrega privado o por fax. Su solicitud de prórroga para presentar la declaración no será transmitida al IRS hasta que su ERO reciba el Formulario 8878(SP) firmado por usted.

Puntos de mayor interés para los ERO

- No envíe el Formulario 8878(SP) al IRS a menos que se le exija. Conserve el Formulario 8878(SP) completado durante 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o la fecha en que el IRS la haya recibido, lo que ocurra por último. Se puede conservar el Formulario 8878(SP) en forma electrónica de acuerdo con las pautas para el mantenimiento de documentación que se hallan en el Procedimiento Administrativo (Rev. Proc.) 97-22, que aparece en la página 9 del Boletín del Servicio de Impuestos Internos (IRB) 1997-13 en www.irs.gov/pub/irs-irb97-13.pdf.
- Usted debe verificar la identidad del (los) contribuyente(s). Para mayor información, vea la Publicación 1345, *Handbook for Authorized IRS e-file Providers of Individual Income Tax Returns* (Guía para los Proveedores Autorizados del IRS Responsables del e-file de Declaraciones del Impuesto sobre el Ingreso Personal), en inglés.
- Debe proporcionarle al contribuyente una copia del Formulario 8878(SP) firmado para su documentación si se la pide.
- Debe proporcionarle al contribuyente una copia del Formulario 8878(SP) corregido si se le hacen cambios a la solicitud de prórroga (por ejemplo, basados en una revisión por el contribuyente).
- Ingrese el(los) PIN del contribuyente en la pantalla de la computadora sólo si él lo autoriza a hacerlo. Si se trata de una declaración de impuestos conjunta, se le permite a uno de los cónyuges autorizar al ERO para que éste anote su propio PIN o para que el otro cónyuge anote su propio PIN. No se le permite al contribuyente escoger ni anotar el PIN del cónyuge ausente.

• Si el contribuyente efectúa un pago por retiro de fondos utilizando medios electrónicos para el Formulario 4868(SP) y el ERO no utiliza el Método del PIN del preparador profesional, el ERO debe anotar la fecha de nacimiento del contribuyente y la cantidad de ingreso bruto ajustado o el PIN, o ambos, obtenido de la declaración de impuestos del contribuyente presentada originalmente el año anterior. Se anotan estos datos al preparar la declaración y el IRS los utilizará para autenticar al contribuyente. **No utilice** cantidades de una declaración enmendada o de una corrección a un error matemático hecha por el IRS.

- Debe completar la Parte III únicamente si presenta el Formulario 4868(SP), utilizando el Método del PIN del preparador profesional.
- Para mayor información, vea la Publicación 1345 y la Publicación 1345A, *Filing Season Supplement for Authorized IRS e-file Providers* (Guía Suplementaria de la Temporada de Declaración para Proveedores Autorizados del IRS e-file), en inglés. Además, diríjase al sitio www.irs.gov/efile y seleccione "e-file For Tax Professionals" (e-file para Preparadores Profesionales), en inglés.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de impuestos internos de los Estados Unidos. La sección 6061(a) del Código requiere que los contribuyentes firmen las declaraciones de impuestos u otros documentos afines. La sección 6061(b) permite que el IRS acepte firmas electrónicas en ciertas circunstancias. La sección 6109 requiere que usted incluya su número de seguro social. Este formulario le permite seleccionar un número de identificación personal (PIN), que será su firma electrónica para la solicitud de prórroga para presentar la declaración y también le permite autorizar que un iniciador de declaraciones electrónicas (ERO) anote el PIN por usted. Usted no está obligado a autorizar que un ERO anote el PIN como su firma en su nombre. Usted mismo puede anotar su PIN al momento de transmitir la solicitud o puede enviar una solicitud en papel para una prórroga para presentar su declaración.

Solemos compartir esta información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos a aplicar las leyes tributarias respectivas. También podemos divulgar esta información a otros países bajo un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Dar información falsa o fraudulenta puede exponerle a usted a multas o penalidades.

No se le exige dar información en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo tenga un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de alguna ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y guardar este formulario varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de la declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar este formulario, será un placer recibirla. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.